



Ayuntamiento de Beas

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente n.º: 883/2024

Asunto: Contrato para el desarrollo e implantación de un software de digitalización de ecosistemas digitales

Documento: Informe de insuficiencia de medios

Subvención: Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se emite el presente informe con base en lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el cual establece que cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la propuesta de este Ayuntamiento manifestada a través de la Providencia de Alcaldía de la necesidad de la contratación del desarrollo e instalación de una plataforma combinada de comercio conversacional junto con Marketplace web e integración con taquillas, para la digitalización del comercio local. Esta formará comunidades que permitirá el contacto directo y sin intermediación entre usuarios compradores y comerciantes.

Esta actuación ha sido prevista por el Ayuntamiento de Beas para su ejecución en virtud de ayuda concedida por la Secretaría de Estado de Comercio: “apoyo de la actividad comercial en zonas rurales”, ubicada en la Componente 13 del Plan de Recuperación, denominado “Impulso a la PYME”, Inversión 4.2.2 “Apoyo al Comercio”, “Mercados en zonas rurales”.

El contrato que se pretende ejecutar es comprensivo de las siguientes prestaciones:

- Presentación del plan de trabajo, calendario y metodología de seguimiento del proyecto.
- Suministro de una plataforma combinada de comercio conversacional junto con marketplace web para centros comerciales virtuales.
- Desarrollo de los asistentes virtuales para comunicación conversacional y comercio electrónico a través de WhatsApp.
- Desarrollo del marketplace web para centros comerciales virtuales.
- Puesta en marcha de la plataforma.
- Formación al personal del Ayuntamiento.
- Pruebas y ajustes de la Plataforma.
- Implementación y puesta en marcha de los comercios.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia





Ayuntamiento de Beas

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

- Integración con taquillas.
- Garantía de los productos.

Se emite el siguiente informe de acuerdo con mi área de conocimiento y la información aportada:

PRIMERO. Insuficiencia de **medios personales:**

- Que se trata de funciones específicas y concretas no habituales que requieren de la existencia de medios humanos de los cuales este Ayuntamiento no dispone, al precisarse personal técnico especializado con conocimientos en diseño de software, con dedicación exclusiva durante todo el tiempo de duración del contrato.
- Que el volumen del trabajo que este servicio requiere no se puede acometer por el personal municipal y no resulta conveniente, salvo mejor criterio, proceder a la contratación de personal municipal adicional por los siguientes motivos: que no se trata de funciones habituales que desarrolle una Corporación Local por lo que resulta más conveniente la cobertura de esta necesidad a través de un contrato de servicios.

SEGUNDO. Insuficiencia de **medios materiales:**

- Este Ayuntamiento NO dispone de los medios materiales necesarios:
 - Licencias de programas para el diseño de software.

TERCERO. El beneficio de externalizar la prestación del servicio es la posibilidad de poder cubrir todas las necesidades de este Ayuntamiento durante todo el tiempo requerido, cuestión que no se podría solventar, como se ha manifestado, con recursos propios.

CUARTO. Publicar el presente informe de insuficiencia de medios, junto con los complementarios –en su caso-, en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Beas a fecha de la firma electrónica,

Fdo: M.ª Victoria Hernández Valenciano.
Técnico Administración General.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

R Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia





Ayuntamiento de Beas

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

